



DECLARACIÓN N° 08/23

De Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, como cada año, se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de recordar a las víctimas de la Dictadura Cívico-Militar llevada a cabo por las Fuerzas Armadas la madrugada del 24 de marzo de 1.976, día instaurado por el Congreso de la Nación Argentina a través de la ley 25.633.

Que, es primordial para los y las argentinas en su conjunto, practicar en pleno la libertad y la democracia, como valores centrales de la vida en sociedad.

Que, el objetivo de cada año conmemorar el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia es reflexionar sobre los oscuros y terribles hechos perpetuados por un gobierno de facto, para que en la República Argentina no se interrumpa la democracia, como así también se mantenga un funcionamiento sano y transparente de los Poderes del Estado.

Que, la Dictadura Cívico-Militar de 1.976 llevó adelante un plan sistemático de persecución, tortura y desaparición forzosa de argentinos y argentinas de todas las edades, con el único fundamento de tener ideologías que no estaban en línea con las ideas del gobierno de facto.

Que, a través del plan sistemático perpetrado por la Dictadura Cívico-Militar, Argentina cuenta el capítulo más desgarrador y terrible de su historia, con el saldo de 30.000 desaparecidos, 30.000 argentinos y argentinas que hoy no están y aún se desconoce su paradero.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes pone en valor la inmensa labor de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, mujeres incansables que lucharon, y siguen luchando, por la Justicia y la Verdad en nuestro país, pidiendo la restitución de sus hijos y sus nietos.

Que, este año se conmemora el 40° Aniversario de la vuelta a la democracia, luego de 7 años de Dictadura Cívico-Militar, celebrado el día 10 de diciembre de 1.983.

Que, en Trevelin y sus Parajes decimos "Nunca más".

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN


Artículo 1°: DECLARAR De Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, el 24 de marzo de 2.023.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut